

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 26 DE DICIEMBRE DE 1987

NÚM. 294

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de "Autocar Pegaso modelo 5081/1, con carrocería de bibliobús y matrícula LE-5469-M", efectuado por Motrauto, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de diciembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
9320 Núm. 6101—1.490 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

AREA DE INDUSTRIA - ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 6.691 CL. R.I. 13.747.

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial a petición

de Salto de Sajambre, S. A. (Saldesa), por la que solicita autorización para el establecimiento de una central hidroeléctrica, en Pío de Sajambre (León), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y en la orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Salto de Sajambre, Sociedad Anónima (Saldesa), la instalación de una central hidroeléctrica, cuyas principales características, son las siguientes:

Salto neto de 166,81 metros y caudal de 250 litros/seg., turbina Fulton de eje horizontal de 2 inyectores, sin deflectores y de chorro libre.

Regulación con volante durante la puesta en marcha y automática en régimen.

Alternador Brown Boveri de 390 kVA.

Transformador de 400 kVA. relación 3.000/23450 V.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 261/1966, de 20 de octubre.

León, a 14 de diciembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

9363 Núm. 6102—3.510 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIOS

Don Magín Rancho González, con domicilio en c/ Alfonso V, número 2, SIMPRA (24004-León), solicita la oportuna concesión de aguas subterráneas, mediante la ejecución de un sondeo, con destino a riego, en el término municipal de La Antigua (León).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Realización de un pozo de 8 metros de profundidad y 2 metros de diámetro.

Captación del agua: Será mediante equipos mecánicos a través de una electrobomba de 2 C.V. de potencia, capaz de elevar un caudal de 4 litros/segundo a una altura manométrica de 5 metros.

El uso y destino de las aguas será riego de una superficie de 3,18 Has., situada en la parcela n.º 12 del polígono n.º 9 del término municipal de La Antigua en León, cuya extensión total es la indicada anteriormente.

La dotación del agua establecida origina un volumen total anual solicitado de 11.463 que durante el periodo de explotación determina un caudal medio de 1,40 litros/segundo.

El acuífero de donde se prevé tomar las aguas es el designado como 8C "Región Esla-Valderaduey".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/86, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5-Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de diciembre de 1987.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

9324 Núm. 6103—3.250 ptas.

* *

Don Francisco Martínez Nistal, con domicilio en Puebla de Sanabria (ZA)-Colonia los Perales, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 19.400 m3. de áridos, en el cauce del río Orbigo, en término municipal de La Bañeza (León). Sitio San Pedro Peris, con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 400 pesetas m3. sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados con la extracción. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5-Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 15 de diciembre de 1987.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

9364 Núm. 6104—2.145 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de la gestión del Servicio de Tesorería de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse, durante ese tiempo, en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, se convoca concurso público de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Dadas las características del presente concurso, no se establece tipo concreto de licitación, de-

biendo atenerse a las bases del mismo.
Fianza provisional: 250.000 pesetas.
Fianza definitiva: 1.000.000 de pesetas.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, contenidas en dos sobres, deberán presentarse en el citado Negociado, de las 9 a las 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del último preceptivo en cualquiera de los periódicos oficiales (*Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado*).

Duración del contrato: La duración del contrato será de tres años, contados a partir del comienzo del mismo.

Apertura de proposiciones: La apertura de las plicas se realizará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de propuestas.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D./D.ª , vecino de , con domicilio en la calle y, a efectos de notificaciones, en León, en la calle , con D.N.I. n.º , actuando en representación de la Entidad financiera , según poder bastanteado que acompaña, enterado del anuncio publicado por ese Ayuntamiento en el B. O. E. número , correspondiente al día de de y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. , correspondiente al día ... de de , relativo al "Concurso para la contratación de la gestión del Servicio de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León", con conocimiento del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que integran el expediente del citado concurso, en el nombre o representación invocada, expone:

1.º—Que acepta en su integridad el pliego de condiciones económico-administrativas regulador del "Concurso para la contratación de la gestión del Servicio de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de León".

2.º—Que se compromete, en el caso de ser adjudicatario del concurso, a la prestación de los servicios objeto del contrato, sujetándose en todo momento a las condiciones establecidas y demás disposiciones aplicables, las cuales declara conocer.

3.º—Que la documentación exigida y, en concreto, la oferta económica, se incluye en la proposición presentada. Lugar, fecha y firma."

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

León, 16 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

9328 Núm. 6105—6.110 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Acondicionamiento de local para bar en la calle Plegarias, número 7, promovido por don David Marcos Martínez y Juan M. Valdés.—Expediente número 1830/87.

León, 16 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

9365 Núm. 6106—1.690 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Don Salustiano Alvarez Mayo, ha solicitado licencia municipal de apertura de un "Café-bar, especial B", en carretera de Hospital, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, del Real Decreto-Ley 2816/1982, de 27 de agosto, a fin de que los que por las actividades de referencia se consideren perjudicados, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Santa María del Páramo, a 15 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

9366 Núm. 6107—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por don Pedro Crespo Valtuille, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de envasado de vino en la Avenida de Francisco Sobrín, de la localidad de Camponaraya de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Camponaraya, a 17 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

9375 Núm. 6108—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda aprobado definitivamente el expediente número 2/87 de modificación de créditos del presupuesto municipal único, mediante suplementos de créditos de acuerdo con el siguiente resumen:

Conceptos	Consignación inicial	Aumento	Consignación final	
Personal contratado	171.1	1.100.000	300.000	1.400.000
Primas Seguridad Social	181.5	300.000	150.000	450.000
Gastos de oficina	211.1	350.000	200.000	450.000
Dietas y locomoción	241.1	50.000	25.000	75.000
Gastos especiales F.	259.7	800.000	200.000	1.000.000
Dotaciones servicios nuevos	291.6	1.200.000	335.000	1.535.000
Pavimentación calles	613.6	11.185.886	5.000.000	16.185.886
Total aumentos		6.210.000		

La financiación prevista será:

Por mayores ingresos, 286.600 pesetas.

Con cargo al superávit del ejercicio anterior, 5.923.400 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del texto refundido 781/86.

Pobladora de Pelayo García, 12 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).
9336 Núm. 6109—3.380 pts.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Esta Corporación, en sesión de 11-12-87, acordó aprobar el suplemento 2/87, en las partidas y por la cuantía que a continuación se relacionan:

Partida	Denominación	Presupuestado	Suplementado	Total
125.1	Retribuciones complementarias ...	1.937.000	20.000	1.957.000
171.1	Personal contratado	965.000	35.000	1.000.000
222.4	Conservación y reparación Centro			
	Higiene	20.000	271.654	291.654
254.6	Gastos repetidor de televisión ...	100.000	70.000	170.000
256.6	Combustibles	230.000	10.000	240.000
257.7	Alumbrado público	1.600.000	100.000	1.700.000
Total			506.654	506.654 pts.

Financiación

Existencia en Caja a 31 de diciembre de 1986 1.838.654 pts.

Suplemento de crédito 1/87 1.232.000 "

Diferencia 506.654 "

Total suplemento 2/87 506.654 "

Lo que se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Cabrillanes, 15 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobados por esta Corporación los padrones de arbitrios de la tasa de agua de las localidades de Quintanilla, agosto a octubre, San Félix, febrero a julio, Cabrillanes, febrero a julio, Mena, febrero a julio, Las Murias, febrero a julio y Vega de Viejos, febrero a octubre, se exponen al público por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados.

Cabrillanes, 15 de diciembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

**

Esta Corporación, en sesión de 11 de diciembre de 1987, acordó solicitar de

la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León aval bancario por importe de 459.959 pesetas para responder ante la Delegación de Hacienda de deuda tributaria por el concepto de RPF.

Lo que se expone al público por término de 10 días, a efectos de reclamaciones.

Cabrillanes, 15 de diciembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

**

Esta Corporación, en sesión de 11 de diciembre de 1987, acordó la adjudicación directa de la obra restante por adjudicar, de abastecimiento de agua a Piedrafita de Babia, al contratista adjudicatario del principal, don Victorino

Tejerina García, en un importe de 3.781.277 pesetas.

Lo que se expone al público, por espacio de 15 días, a efectos de que pueda ser examinado el expediente por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 15 de diciembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de diciembre de 1987, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la contratación de la obra de acondicionamiento de la Casa del Médico, acordando, asimismo, la contratación directa de dicha obra y la aprobación de la Memoria valorada de la misma, que asciende a la cantidad de 289.999 pesetas.

Lo que se expone al público por espacio de diez días, a efectos de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 15 de diciembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

9333 Núm. 6110—6.305 pts.

Ayuntamiento de Turcia

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de noviembre de 1987, el "Anexo al acta de replanteo de la obra de sondeo artesiano y depósito regulador para abastecimiento de aguas en Gavilanes de Orbigo", redactado por el señor Ingeniero don Victoriano González Gutiérrez, cuyo coste asciende a 2.022.984 se expone al público dicho documento, para su examen y oír reclamaciones, si a ello hubiere lugar, por término de quince días hábiles.

Acordada asimismo por la Corporación, en sesión de 28-11-87, la repercusión íntegra entre los beneficiarios de la obra, del mayor coste citado, o del que realmente se produzca como consecuencia de dicha ampliación, la cual se ejecuta por exigencias del vecindario, en las cuotas de reparto de las contribuciones especiales, referentes a la mencionada obra; se hace pública la modificación del acuerdo adoptado en sesión de 8-5-87 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia 145/30-6-87, en la siguiente forma.

Obra: "Sondeo artesiano y depósito regulador para abastecimiento de aguas en Gavilanes, y anexo al acta de replanteo".

Base imponible: 5.709.354 pesetas.

Tipo impositivo: 67,71 por 100 de la aportación municipal, esto es: 3.866.169 pesetas.

Las restantes características permanecen como en el acuerdo inicial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 49 del mismo texto legal, a efectos de información pública y audiencia a los interesados, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, puedan formularse alegaciones y reclamaciones; transcurridos los cuales, sin haberse formulado reclamaciones, el citado acuerdo se convertirá en definitivo.

Turcia, a 11 de diciembre de 1987. El Alcalde, Ignacio Martínez García.

9337 Núm. 6111—3 510 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 del actual mes, se concedió a don Anastasio Suárez Alvarez, vecino de Boñar, autorización para la ocupación y toma de muestras en la cantera de cuarcita sita en el M. U. P. número 566 "Peñazuelo y Las Matas", paraje de "Colladín de Lodares", propiedad de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días, pueda examinarse el expediente en la Secretaría Municipal, así como presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Boñar, 17 de diciembre de 1987.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

9367 Núm. 6112—1.430 ptas.

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Boñar.

Hace saber: Que por don Angel Méndez Vega, mayor de edad, industrial y vecino de Boñar, con documento nacional de identidad número 9.712.206, se solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de la actividad de "Disco-bar", en Boñar, sito en Plaza del Ne-grillón, 15, planta baja.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Boñar, a 15 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Celia Reguero Expósito.

9370 Núm. 6113—1.690 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1987 el proyecto de pavimentación y servicios de la calle Los Mesones de Trobajo del Camino, redactado en diciembre de 1987 por el señor Arquitecto Municipal don Luis Diego Polo con presupuesto de coste total de las obras por importe de 3.267.353 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal a horario de oficinas de 9 a 14 horas, por plazo de quince días para su examen y reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente si en tal periodo no se presentan reclamaciones contra el mismo.

San Andrés del Rabanedo, a 14 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

9335 Núm. 6114—1.495 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En los términos previstos en los artículos 188, 189 y 190 del R. D. 781/86 de 18 de abril, se publican íntegramente los acuerdos definitivos de modificación de las Ordenanzas fiscales de los tributos que se detallan: A.—TASAS

1.º—Ordenanza fiscal reguladora de la tramitación de licencias urbanísticas.

Art. 20.—Las obras mayores tributarán en el porcentaje del 2,5 % sobre el presupuesto de contrata que figura en el proyecto visado por el Colegio respectivo, o tarifado por el Técnico municipal subsidiariamente, en su defecto.

2.º—Ordenanza fiscal reguladora de ocupación de terreno público con mesas y sillas.

Art. 5.—La tarifa por licencia de ocupación trimestral o fracción mínima mensual por cada metro cuadrado ocupado, es la siguiente:

"Licencia trimestral o fracción mínima mensual, por cada metro cuadrado:

	Pesetas
—Plaza Mayor	3.000
—Calle Fernández Cadorniga.	2.000
—Calles de primera categoría.	1.500
—Calles de segunda categoría.	800
—Calles de tercera categoría y resto	500

3.º—Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de plaza de abastos, locales comerciales y mercadillo al aire libre.

Art. 17, apartado segundo, tasas de utilización:

	Pts. mes
Puestos exteriores, excepto el núm. 6	8.500
Puesto exterior núm. 6	12.000
Puestos interiores, excepto 8 y 9, planta princ.	3.500
Puestos interiores números 8 y 9, planta principal	4.200
Puestos planta sótano, excepto números 29 y 30	2.700
Puestos planta sótano, números 29 y 30	3.500
Apartado tercero. Tasa de puestos exteriores.	

Puestos exteriores mercadillo al aire libre por metro cuadrado y día:

	Pesetas
a) Productos del campo comarcal	50
b) Productos específicos de la zona	125

4.º—Ordenanza fiscal reguladora de prestación de servicios en el cementerio municipal.

Art. 3.—Los servicios sujetos a gravamen contienen las siguientes tarifas:

	Pesetas
Concesión administrativa de sepulturas dentro de los límites establecidos en el Reglamento de Bienes	10.000
Por construcción de panteón.	8.000

5.º—Ordenanza fiscal reguladora por la prestación del servicio de piscina.

Días laborables y festivos

	Pesetas
1.—Personas mayores de 14 años	125
2.—Personas menores de 14 años	50
3.—Abono familiar (padres e hijos menores de 18 años).	4.000
4.—Abono individual	2.000
5.—Abono individual de menores de 14 años	1.000
6.—Abono individual para mayores de 18 años cuya unidad familiar tenga abono familiar	1.000

B.—IMPUESTOS

1.º—Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía).

Nueva valoración para el bienio 88-89 y asignación de categorías por metro cuadrado.

Tipos unitarios por calles para el bienio 88-89:

	Pesetas
—Categoría especial (metro cuadrado)	10.000
—Categoría primera (metro cuadrado)	7.000
—Categoría segunda (metro cuadrado)	5.000

	Pesetas	
—Categoría tercera (metro cuadrado)	3.300	—ra. (Senado).
—Categoría cuarta (metro cuadrado)	1.500	—Cervantes. Segunda.
—Categoría quinta (metro cuadrado)	425	—David González. Primera.
—Categoría para las fincas rústicas: Se crea la categoría específica para fincas rústicas alejadas del casco urbano, o que limiten exclusivamente con caminos de labranza	100	—Depósitos. Quinta.
<i>Clasificación de calles</i>		—Destriana. Tercera. (Progreso).
—Alcázar de Toledo. Segunda.		—Dieciocho de Julio. Segunda.
—Alfárez Provisional. Segunda.		—Doctor Angel Riesco. Segunda.
—Alija del Infantado. Cuarta.		—Doctor Mérida Pérez. Tercera.
—Angustias. Tercera.		—Doctor Mérida Pérez. Travesía. Quinta. Fueros Leoneses.
—La Antigua. Cuarta. (Armonía).		—Doctor Mérida Pérez. Travesía. Quinta. Reina María Cristina.
—Antonio Bordás. Segunda hasta Alcázar de Toledo; hasta Azucarera tercera, resto cuarta.		—Doctor Mérida Pérez. Travesía. Cuarta. Reina Isabel II.
—Arrote. Segunda.		—Doctor Palanca. Primera.
—Astorga. Primera especial hasta República Argentina, resto primera.		—Dos de Mayo. Segunda.
—Asunción, Plaza de la. Tercera.		—Duerna. Cuarta.
—Azucarera. Cuarta. (Julio Hernández Ortega).		—Eria. Cuarta.
—Barrio de Buenos Aires. Cuarta. (Las Agüedas).		—Estación. Cuarta.
—Barrio de Buenos Aires. Cuarta. (Zamora).		—Fernández Cadórniga. Primera especial hasta el estrechamiento de la calle que se corresponde con el edificio final de la Iglesia, inclusive. Resto primera.
—Barrio de Buenos Aires. Cuarta. (Barrio Helado).		—Fray Diego Alonso. Primera especial hasta edificio Banco Herrero. Resto primera.
—Barrio de Buenos Aires. Cuarta. (Segovia).		—General Aranda. Primera.
—Barrio de Buenos Aires. Cuarta. (Soria).		—General Benavides. Primera.
—Barrio de Buenos Aires. Cuarta. (Valladolid).		—General Benavides, Travesía. Quinta. (Doctor Fleming).
—Barrio de Buenos Aires. Cuarta. (Palencia).		—General Benavides, Travesía. Tercera. (Josefa Toral).
—Barrio de Buenos Aires. Cuarta. (Real).		—General Franco, Primera especial.
—Barrio de Buenos Aires. Cuarta. (Salamanca).		—General Mola. Segunda hasta iniciación Cementerio.
—Barrio de Buenos Aires. Cuarta. (Avila).		—Huertas, Las. Cuarta.
—Bello Horizonte. Cuarta.		—Incovasa. Segunda. (Severo Ochoa).
—Bello Horizonte. Cuarta. (San José).		—Jamuz. Cuarta.
—Bercianos del Páramo. Cuarta. (Santiago Apóstol).		—Jardín. Tercera. (San Julián).
—Calvo Sotelo. Calle. Segunda.		—José Antonio, Calle. Primera.
—Calvo Sotelo. Plaza. Primera.		—José Antonio, Travesía. Segunda.
—Carteras, Quinta.		—José Marcos de Segovia. Tercera.
—Carmen, Travesía. Cuarta. (Santa Ana).		—Juan de Ferreras. Segunda.
—Carrero Blanco, Plaza de. Primera. (Antonio Colinas).		—Juan de Mansilla. Primera especial hasta Casa de la Cultura. Resto primera.
—Caterretera Madrid. Segunda desde Arrote a Gral. Benavides, resto Tercera.		—Justicia. Cuarta.
—Castrillo de la Valduerna. Cuarta (Alberque).		—Labradores. Segunda.
—Castroalbón. Tercera. (Concordia).		—Laguna Dalga. Cuarta. (La Zaya).
—Castrocontrigo. Tercera. (Mediodía).		—Laguna de Negrillos. Segunda. (La Laguna).
—Cebolleros. Tercera.		—Laguna de Negrillos. Paralela. Tercera. (Francisco Viloría).
—Cebrones del Río. Primera. (Juan Carlos I, Rey).		—Laguna de Negrillos. Travesía. Tercera.
—Cebrones del Río. Travesía. Tercera. (Congreso).		—Lepanto. Primera. (Batalla de Lepanto).
—Cebrones del Río. Travesía. Tercera.		—Libertadores. Segunda.
		—Libertadores, Travesía. Tercera. (Donantes de Sangre).
		—Llanera, La. Tercera.
		—Lope de Vega. Segunda.
		—Manuel Diz. Primera especial.
		—Mercado. Segunda.
		—Monroya, Camino de. Quinta.
		—Obispo Alcolea. Segunda.
		—Odón Alonso. Primera especial hasta cruce Lepanto. Resto primera.
		—Orbigo. Cuarta.
		—Padre Miguélez. Primera.
		—Palacios de la Valduerna. Cuarta. (Buena Vista).
		—Paseo del Jardín. Segunda.
		—Plaza Mayor. Primera especial.
		—Pobladura de Pelayo García. Cuarta. (El Carmen).
		—Polvorín. Cuarta. (Los Bazán).
		—Polvorín. Cuarta.
		—Polvorín. Cuarta. (Meléndez Valdés).
		—Polvorín. Cuarta. (Agustín María de Castro).
		—Polvorín. Cuarta. (González Ugidos).
		—Polvorín. Cuarta. (Carlos V).
		—Pozuelo del Páramo. Segunda. (Convento).
		—Pozuelo del Páramo. Travesía. Tercera. (Las Cortes).
		—Pradilla, La. Quinta.
		—Primo de Rivera. Categoría especial hasta cruce con Antonio Bordás, resto primera.
		—Queipo de Llano. Primera. (Reyes Católicos).
		—Quintana del Marco. Tercera. (Teleno).
		—Quintana y Congosto. Cuarta. (Tuerto).
		—Ramón y Cajal. Primera.
		—Regueras de Arriba. Tercera. (Lucas Párroco).
		—República Argentina. Primera.
		—República del Salvador. Primera.
		—Riego de la Vega. Segunda. (Bufa la pluma).
		—Roperuelos del Páramo. Cuarta. (Paramico).
		—Sacramento. Cuarta.
		—Salvador, El. Segunda.
		—Salvador, Plaza del. Segunda.
		—San Adrián del Valle. Segunda. (Manuel Fernández Núñez).
		—San Cristóbal de la Polantera. Segunda. (Adelanto Bañezano).
		—San Esteban de Nogales. Segunda. (Jacinto Benavente).
		—San Eusebio. Cuarta.
		—San Julián. Tercera.
		—San Julián a Jardín. Cuarta. (San Roque).
		—San Mamés. Quinta. (Antonio Arias).
		—San Mamés. Quinta. (Antúnez).
		—San Mamés. Quinta. (Carbajo).
		—San Mamés. Quinta. (Prada).
		—San Mamés. Quinta. (San Félix).
		—San Pedro Bercianos. Segunda. (Juan Ramón Jiménez).
		—Santa Elena. Tercera.
		—Santa Elena, continuación: Cuarta. (La Nevera).
		—Santa Joaquina de Vedruna. Primera.
		—Santa Lucía. Tercera.
		—Santa Lucía, segunda travesía. Cuarta. (San Antón).
		—Santa Lucía. Tercera travesía. Cuarta. (San Blas).
		—Santa María de la Isla. Tercera. (Tenerías).
		—Santa María del Páramo. Primera. (Tejadillo).
		—Santa Marina Alta. Cuarta.
		—Santa Marina Baja. Cuarta.
		—Santiago de la Valduerna. Quinta. (Central).
		—Santiago de la Valduerna. Quinta. (Medio, del).

- Santiago de la Valduerna. Quinta. (Río del).
- Santiago de la Valduerna. Quinta. (Carretera de Villalís).
- Senda del Paseo. Tercera. (Constitución).
- Soto de la Vega. Segunda. (Tejedores).
- Torre, La. Tercera.
- Urdiales del Páramo. Segunda. (El Molino).
- Valdefuentes del Páramo. Tercera. (Calle y Plaza de la Fuente).
- Victoria. Cuarta.
- Villamontán. Cuarta. (Olleros).
- Villazala. Segunda. (Paseo de los Frailes).
- Zotes del Páramo. Cuarta. (Reino de León).

La Bañeza a 15 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

9376 Núm. 6115—23.010 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 12 de diciembre de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Adecuación y ampliación de la Casa Consistorial", se expone al público por un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Las obras de "Ampliación y adecuación de la Casa Consistorial, con arreglo al proyecto técnico redactado por don Serapio García Puente.

Tipo. 4.500.000 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago. 30 por 100 con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento, el 70 por 100 restante subvencionado por la Junta de Castilla y León y la Excelentísima Diputación Provincial, al 50 por 100.

Fianza provisional. 90.000 pesetas.

Fianza definitiva. El 4 por ciento del remate.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría Municipal de diez a catorce horas durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de

la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Apertura de plicas. En la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones

MODELO DE PROPOSICION:

D., con domicilio en
c/, D. N. I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de ejecución de obras de construcción de convocado por el Ayuntamiento de en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número de fecha a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de (en letra) pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 23 del Reglamento General de Contratación y 9 de la Ley de Contratos del Estado, así como lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acepto cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta, que conozco y acepto en su integridad.

Lugar, fecha y firma.

La Ercina, a 14 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

9332 Núm. 6116—5.395 ptas.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

No habiéndose producido reclamaciones, durante el periodo de información pública a la que fueron sometidas, las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, quedan aprobadas definitivamente, publicándose sus textos.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 106 de la Ley 7/85 y el artículo 212 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de régimen local, se establece una tasa por el servicio domiciliario de recogida de basuras.

Artículo 1. Hecho imponible.

Está constituido por la prestación del servicio de recogida de basuras y dicho servicio será de carácter general y obligatorio.

El servicio comprende además de las operaciones de recogida, las de

transporte y tratamiento encaminadas a eliminación de los residuos.

Se considera que el servicio es de carácter general y obligatorio cuando se trata de basuras o residuos producidos como consecuencia de las siguientes actividades:

Domiciliarias, incluidas escorias y cenizas de las calefacciones, comerciales y de servicios.

En estos supuestos se produce el hecho imponible por la sola prestación del servicio, independientemente de que éste sea utilizado o no por el productor de los residuos o desechos.

En ningún caso está incluido dentro del ámbito de aplicación de este servicio los residuos de actividades agrícolas o ganaderas, en su fase de explotación.

Artículo 2. Sujeto pasivo.

Están obligados al pago como contribuyentes las personas físicas y jurídicas que puedan beneficiarse de este servicio y los propietarios de viviendas y locales.

Artículo 3. Base imponible: Se considera como base imponible las casas, locales comerciales o industrias.

Artículo 4. Base liquidable. Coincide con la anterior.

Artículo 5. Cuota tributaria.

Será de 200 pesetas mensuales por cada casa, local comercial o industria.

Artículo 6. Periodo impositivo y devengo del impuesto.

La tasa será mensual y se cobrará conjuntamente con la de suministro de agua.

Artículo 7. Infracciones y sanciones. La contravención de lo dispuesto en la presente Ordenanza, tal como arrojar basuras en cualquier parte del Municipio, que no sea el basureo municipal controlado, será castigado con multa de hasta 5.000 pesetas.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988 y seguirá en vigor en tanto se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Se modifican las tarifas quedando a partir del 1 de enero como sigue:

Por cada metro cúbico de agua consumida 50 pesetas, para todos los usos.

Matadeón de los Oteros, 16 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

9371 Núm. 6117—5.980 ptas.

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Don Fabián Alonso Borrego, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el artículo 439 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito n.º 1/87, por el sobrante de liquidación año 1986, adoptado el 21 de noviembre de 1987, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos, como sigue:

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		549.243
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		3.349.213
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		26.513
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		5.630.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		469.752
TOTAL		10.474.721

INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		953.155
Cap. 2.—Impuestos indirectos		180.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		3.251.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		1.656.486
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		1.230.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		2.000.000
TOTAL		9.270.641

En San Millán a 18 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

9372 Núm. 6118—4.030 ptas.

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario único para 1987, en sesión celebrada el 21 de agosto de 1987, por un importe de once millones novecientas ochenta y dos mil ciento veintidós pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		1.995.044
Cap. 2.—Impuestos indirectos		942.114
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		413.600
Cap. 4.—Transferencias corrientes		4.243.364
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		3.750.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL		11.908.122

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		3.563.814
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		3.225.227
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		119.081
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		5.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL		11.908.122

Se expone al público por quince días, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado alguna, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

En Urdiales del Páramo a 17 de diciembre de 1987. El Alcalde, Vicente Sarmiento.

9373 Núm. 6119—3.835 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo

Aprobado por esta Junta Vecinal y ratificado por el Ayuntamiento de León un expediente para la enajenación en pública subasta de dos parcelas propiedad de esta Junta Vecinal, con una superficie de 29.552,62 m2, y segregados de las fincas matrices "El Coto" y "Las Presas", se expone al público por término de 15 días en las oficinas de la Junta Vecinal.

Durante dicho plazo cualquier interesado podrá presentar las reclamaciones que estimara convenientes.

Trobajo del Cerecedo, 17 de diciembre de 1987.—El Presidente (ilegible).

9378 Núm. 6120—1.235 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y Partido.

Doy fe: Que en los autos de separación conyugal, número 148/87, seguidos por Consuelo Cuenllar Díez, con Joaquín Pertejo Alvarez se dictó sentencia de fecha siete de octubre pasado que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Fallo: Que debo decretar y decreto la separación conyugal de los cónyuges doña Consuelo Cuenllar Díez y don Joaquín Pertejo Alvarez, por causa imputable al esposo de malos tratos y abandono del hogar conyugal.—Ratifico las medidas provisionales del auto de fecha 10 de marzo de 1987, si bien el régimen de visitas del padre al hijo Juan-José, de

12 años de edad, se supeditarà a su voluntad, y, además se acuerda que la cantidad mensual a cargo del esposo, se actualizará, acumulativamente, cada año, según varíe el índice general de precios al consumo, comenzando por marzo de 1988.—Todo ello sin hacer declaración alguna sobre las costas.—Firme esta resolución, participese a la Oficina del Registro Civil, donde aparezca inscrito el matrimonio y el nacimiento de los hijos menores, a fin de que se practique la oportuna anotación marginal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia recaída al demandado en rebeldía, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la expido en León, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José Santamarta Sanz.

9343

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de León**

**Cédula de notificación
y emplazamiento**

Conforme lo tiene acordado S. S.^a, en los autos de juicio de menor cuantía núm. 344/1987, promovido por la Entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León", Procurador señor Muñiz Sánchez, contra "Construcciones M. T., S. A.", con último domicilio en Fuénlabrada (Madrid) y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se notifica a dicha demandada, que se ha decretado embargo preventivo, sobre el siguiente:

"Certificación núm. 8. Ordinaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejería de Política Territorial, Dirección General de Toledo, y ello por las cantidades que el demandado tenga que percibir por las obras de terminación de 42 viviendas en Torrico (Toledo), realizadas por la ya mencionada entidad demandada y en cuantía a cubrir el principal reclamado de 2.211.421 pesetas de principal."

Asimismo se le da traslado de la demanda y se emplaza en forma por término de diez días para comparecer, en las actuaciones personándose en forma.

Y para que mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación y emplazamiento de la demandada, por su desconocido paradero, la expido en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

9340 Núm. 6121—2.655 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 121/87, seguida a instancia de Jacquelin García Nistal y otra contra Industrias Sahagún, S. L., sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós. En la ciudad de León a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Industrias de Sahagún, S. L., vecino de Sahagún, Juan Guaza, 1, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo re-

querimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 562.004 pesetas en concepto de principal y la de 100.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el art. 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y requiérase a la parte actora para que en el plazo de cuatro días señale bienes libres de la apremiada en los que poder hacer traba o inste lo que a su derecho convenga, previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se procederá al cierre y archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Fdo.: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación y de requerimiento en forma legal a la apremiada, Industrias de Sahagún, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 9350

**Magistratura de Trabajo
NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa número 8/87, dimanante de los autos número 408/86, instados por don Oscar Casero Rodríguez, contra Antracitas de Manzanal, S. L., en reclamación sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario.—Sr. González González.

Providencia.—Magistrado.—Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acep-

ta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas de Manzanal, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: J. M. Martínez Illade. A. González González. Rubricado. 9312

★ ★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.307/87, seguidos a instancia de Maximino Pumar Gabín contra INSS, Tesorería y otros, sobre incremento 20 % incapacidad, he señalado para la celebración del acto de juicio el día 5 de abril próximo a las 12,40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Manuel Virgos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. — Alfonso González González.—Rubricados. 9317

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DE
LA VEGA DE ABAJO

Vecilla de la Vega

Por el presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Extraordinaria convocada por el Sindicato, que se celebrará el próximo día 27 de diciembre en el local-oficina sito en este pueblo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y de no haber número suficiente, se celebrará en segunda a las 4,30 de la tarde de dicho día, con cualquier número de partícipes que asista, bajo el siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.—Lectura de la memoria semestral del año en curso.

3.—Examen del proyecto de presupuesto ordinario para el año 1988, para su aprobación si la mereciere.

4.—Lectura de escritos, ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 15 de diciembre de 1987.—El Presidente, E. Francisco González Zapatero.

9400 Núm. 6122—1.885 ptas.